



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004508-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Jurado Pajares, PE/004508, relativa a número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 308, de 30 de septiembre de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804508-I formulada por D. David Jurado Pajares, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas de masajes terapéuticos en materia de accesibilidad y supresión de barreras en la provincia de Burgos.

En el catálogo de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, regulado por el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, y el Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios en Castilla y León, no figura ningún centro dedicado a la actividad de masaje terapéutico en la provincia de Burgos.

Valladolid, 13 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.